

MENDOZA, 12 JUN 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 15625/2025, en las que Secretaría Académica eleva la propuesta de la Comisión Evaluadora encargada de evaluar al Docente Diego Fernando MASONE, docente efectivo de los Espacios Curriculares de Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se efectúa en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

Que resulta conveniente formar la Comisión Evaluadora.

Los profesionales propuestos para integrar la Comisión Evaluadora.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de mayo del año 2025.

En uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a evaluación docente por el periodo comprendido entre el **01 de marzo de 2021 y el 28 de febrero del año 2025** en los Espacios Curriculares de Ciencias Básicas al docente efectivo que a continuación se menciona, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 91/2014-CS:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ÁREA/CARRERA	Espacio Curricular/Actividad	CARGO	DEDICACIÓN	Resolución de Efectivo
30.800	MASONE, Diego Fernando	27.417.865	Ciencias Básicas	"Física I"	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	217/2012-CD

ARTÍCULO 2º: Disponer la integración de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación del profesional mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Titulares:

- GANDOLFO RASO, Ernesto Fabián (FI UNCuyo)
- FERRARO, Juan Norberto (FI UNCuyo)
- INZIRILLO, Roberto Luis (FRM UTN)

Suplentes:

- MARTÍNEZ, Hugo Héctor (FI UNCuyo)
- FIGUEROA, Claudia Sandra (FI UNCuyo)
- CASTRO VIDELA, Fernando Horacio (FRM UTN)

ARTÍCULO 3º.- Informar al Docente MASONE que deberá presentar el **"Informe integrador"** del periodo en evaluación (**01/03/2021 al 28/02/2025**) y la **"Propuesta de Desarrollo Académico"** para el periodo siguiente (**01/03/2025 hasta el 28/02/2029**) de acuerdo con lo establecido en Artículo N° 2 - Anexo I de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

RESOL – CD N° **161/2025**

ARTÍCULO 4º.- Disponer, que la documentación (**Informe integrador y Propuesta de Desarrollo Académico**) se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada. Dicha **presentación** se efectuará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período establecido, a la siguiente cuenta de correo electrónico:

evaluacion.docente@ingenieria.uncuyo.edu.ar

- Establecer como **plazo máximo de presentación hasta el 04 de julio de 2025**. En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período establecido.

ARTÍCULO 5º.- Disponer la notificación del docente que corresponde evaluar y de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **161/2025**